

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11209891



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90316

SANTIAGO, 08 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. PAUCAR CAURINO, Wilder Wilmer	(T) PERUANA
2. CHAVEZ BUENO, Brenda Yhovana	(T) PERUANA
3. BORJA LABORDE, Diana Veronica	(T) ECUATORIANA
4. DE GOIS GUARDADO, Yadira	(T) BOLIVIANA
5. LUCAS FLORES, Alexis Brian	(T) BOLIVIANA
6. MAMANI MOREJON, Vidal	(T) BOLIVIANA
7. CESPEDES ROCA, Yessenia	(T) BOLIVIANA
8. MORENO, Luis Manfredo	(T) BOLIVIANA
9. FLORES RODRIGUEZ, Jasmin Guadalupe	(T) BOLIVIANA
10. SACACA CANAZA, Fulgencio	(T) BOLIVIANA
11. MOYA CASTRO, Axel Jassiel	(T) BOLIVIANA
12. SANCHEZ RAMOS, Juan Andres	(T) PERUANA
13. OCAMPO ROMERO, Angel Gabriel	(T) BOLIVIANA
14. FLORES MOLLO, Raimundo Limber	(T) BOLIVIANA
15. MORALES LOPEZ, Henry Richard	(T) BOLIVIANA
16. CALLA PEÑA, Carola	(T) BOLIVIANA
17. ORTIZ VILLARROEL, Roy Miguel	(T) BOLIVIANA
18. VEGA MARQUEZ, Amadeus Samuel	(T) VENEZOLANA
19. HUANJIE, Lan	(T) CHINA POPULAR
20. LUNA PINTO, Gabriel	(T) BOLIVIANA
21. QUIÑONES CEBALLOS, Karen Viviana	(T) COLOMBIANA
22. VARAS PALACIOS, Karit Yane	(T) PERUANA
23. LIMPIAS SALVATIERRA, Angie Alahigie	(T) BOLIVIANA
24. ALVIS CONGO, Marcelo	(T) BOLIVIANA
25. CHEN, Ximei	(T) CHINA POPULAR
26. PEREZ GALVEZ, Limber	(T) BOLIVIANA
27. FLORES CHAGUA, Lucio	(T) BOLIVIANA

28. ESPIRITU GORDILLO, Jessica Edith	(T) PERUANA
29. MEJIA ARDILA, Edwin Alejandro	(T) COLOMBIANA
30. MATEO ESQUIVEL, Cirila Victoria	(T) PERUANA
31. SUAREZ FERRER, Andy Omar	(T) PERUANA
32. CALIZAYA CALIZAYA, Leonarda	(T) BOLIVIANA
33. HURTADO SEGURA, Jaime Andres	(T) COLOMBIANA
34. CERQUIN GOMEZ, Alexandra Meredith	(T) PERUANA
35. LOMBANA LOPEZ, Reinaldo	(T) COLOMBIANA
36. ARANDA ROMERO, Franco Aron	(T) PERUANA
37. TORRES LEMOS, Mayra Liceth	(T) COLOMBIANA
38. VALERA SIPIRAN, Cielito Emperatriz	(T) PERUANA
39. SIPIRAN RODRIGUEZ, Mary Carmen	(T) PERUANA
40. CORTEZ ORE, Yaroslav Dilan	(T) BOLIVIANA
41. AVENDAÑO HEREDIA, Cristal Jeanina	(T) BOLIVIANA
42. REYES POGGUIO, Melany Dayana	(T) ECUATORIANA
43. QUINTEROS GUARACHI, Taira	(T) BOLIVIANA
44. ROMERO RIVAS, Ayleen Vanessa	(T) COLOMBIANA
45. CASTRO GILES, Ruth Lenny	(T) BOLIVIANA
46. VELASCO SALVATIERRA, Maria Mercedes	(T) BOLIVIANA
47. GUASINAVE VELASCO, Valeria	(T) BOLIVIANA
48. LEYVA CARDENAS, Michel Alejandro	(T) CUBANA
49. FLORES ZEBALLOS, Alberth Edwin	(T) BOLIVIANA
50. MURILLO SIERRA, Jhonathan Stiven	(T) COLOMBIANA
51. MAMANI QUISPE, Ana Maria	(T) BOLIVIANA
52. CUMALY QUISPE, Rene	(T) BOLIVIANA
53. HERBAS CAMACHO, Ada Valentina	(T) BOLIVIANA
54. MERCADO AÑEZ, Oliver	(T) BOLIVIANA
55. ALVAREZ FLORES, Brittany Giselle	(T) BOLIVIANA
56. CHURRANGO COCA, Cesar Agusto	(T) PERUANA
57. CHILA VILLCA, Alexis Martin	(T) BOLIVIANA
58. SILVESTRE MAMANI, Ana Maria	(T) BOLIVIANA
59. GUTIERREZ SILVESTRE, Jeysen Erick	(T) BOLIVIANA
60. JUSTO APAZA, Liz Jennifer	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NMT/ICRG
[1561] 08/04/2019